

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

12 JUL 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-0063-00

Se auxilia la COMISIÓN proveniente del Juzgado de Familia del Circuito de Fusagasugá Cundinamarca

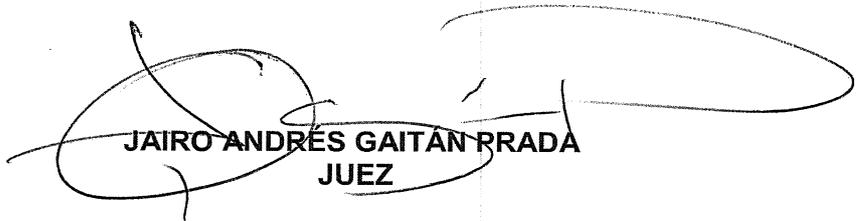
Para el efecto, esto es, secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-561860, se señala la hora de las **9:30 a.m. del día 21 de septiembre de 2022.**

El predio se ubica según dirección catastral Diagonal 47ª Sur No 53 - 10 en la ciudad de Bogotá.

Como secuestre se designa a FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S. Comuníquese el nombramiento al correo electrónico finanpira@gmail.com o a la dirección carrera 10 No 14-56 oficina 603 para que acepte el cargo, tome posesión dentro de los 5 días siguientes y asista el día programado.

Finalmente, se dispone librar oficio a quien ocupe el predio objeto de la diligencia para que se encuentre una persona mayor de edad el día programado. Parte demandante otorgue el respectivo trámite con 15 días de antelación

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 13 JUL 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 61

AGE